

Fecha de descarga: 02/01/2026

Retiro y adjudicación de matrículas

Modificado 09/07/2025Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Retirar las nuevas matrículas para la circulación del vehículo.

Documentación a presentar

- **Formulario** completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia), donde conste número de padrón y/o matrícula.
- No tener deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, custodia, cuotas vencidas de convenios, etc).
- Al realizar el trámite el sistema le generará el costo de patente del bimestre en curso.

Casos especiales

Fecha de descarga: 02/01/2026

Deberá presentar el vehículo a inspección con el motor limpio en los siguientes casos:

- Si la entrega transitoria de matrículas se realizó por siniestro o restos (previo al día agendado puede concurrir a Pedernal 2219 a retirar el permiso de circulación provisorio, con la libreta de propiedad del vehículo y la licencia de conducir habilitada y vigente).
- Si no se encuentran cargados en el sistema los números de motor y/o chasis según corresponda.
- Si por reparación carece de número original de chasis y/o motor, debe presentar carta del Tallerista certificada por Escribano (con timbre notarial) o boleta membretada (original y fotocopia) detallando los arreglos realizados e identificando los datos del vehículo.
- Cuando el vehículo fue adquirido en un remate.

Deberá realizar simultáneamente la transferencia municipal en los siguientes casos:

- Si fue adquirido de una Compañía de Seguros deberá concurrir con el Título de Propiedad inscripto de forma definitiva, abonar el bimestre de patente generado al realizar el retiro, de no poder abonar la patente generada, se emitirá una libreta provisoria (con costo) por 90 días corridos.
- Si fue adquiridos de B.S.E u O.S.E deberá concurrir con el Título de Propiedad inscripto de forma definitiva, no contando con la opción de la emisión de

Fecha de descarga: 02/01/2026

un provvisorio, debiendo para ello abonar la cuota de bimestre en curso (una vez realizado el retiro).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la [Dirección General de Registros](#) o testimonio del mismo.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los [elementos solicitados](#).

En caso de que el titular sea menor de edad debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmada por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

Fecha de descarga: 02/01/2026

En caso de fallecimiento del titular se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por uno de los herederos, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según [artículo D.582 Digesto Departamental](#)
- Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todos los presuntos herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste: nombre de la empresa, número de

Fecha de descarga: 02/01/2026

RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.

- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- En el caso de faltar algún dato en el sistema o en la libreta de circulación (ej: chasis y/o motor, etc), el vehículo debe ser presentado a inspección con el fin de salvar dicha omisión.
- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO – DESVINCULACIÓN), por favor consulte antes de realizar algún trámite al correo: vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 4.877,08 (auto, camioneta, camión, remolque y similares).

1 chapa matrícula y libreta de circulación: \$ 3.170,11 (moto, triciclo, cuatriciclo y similares).

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/retiro-y-adjudicacion-de-matriculas>